

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003504

Lima, 6 de abril de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria, modificado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003341 de fecha 11 de abril de 2014 y por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003396 de fecha 24 de setiembre de 2014;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003326 de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Servicio de Administración Tributaria, aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003132 y modificado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003182;

Que, por otro lado, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003481 de fecha 27 de febrero de 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con fecha 4 de noviembre de 2013, se aprobó el Procedimiento de Ingreso de Personal, Código N.º GRH-PR003 – Versión 01, el cual dispone que el Jefe del SAT emite y suscribe la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria a Concurso Público de Méritos. Asimismo, dispone que las Bases del Concurso son suscritas por el



Especialista de Bienestar y Desarrollo III o colaborador designado por la Gerencia de Recursos Humanos, y por los miembros del Comité Evaluador;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003454 de fecha 2 de enero de 2015, se designó a la señora Carmen Rosa Yzásiga Mendoza, Gerente de Recursos Humanos del SAT, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00018362, recibido el 6 de abril de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la Resolución Jefatural que autorice la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir siete (7) plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, adjuntando para tal efecto, las respectivas Bases del Concurso Público de Méritos, que contienen la relación de plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección, así como los criterios de evaluación/verificación de documentos, que serán aplicables a las siete (7) plazas que serán convocadas; y, los respectivos formatos de Perfil de Puestos;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos a fin de cubrir las plazas a que se refiere el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir siete (7) plazas vacantes, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, de conformidad a las Bases del Concurso Público de Méritos que contienen la relación de plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección, así como los criterios de evaluación/verificación de documentos, que serán aplicables a las siete (7) plazas convocadas; y, los formatos de Perfil de Puestos, remitidos mediante Memorando N.º 187-092-00018362, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

